

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

AYUNTAMIENTO DE GELVES

CORRECCION de errores a anuncio de bases que se citan. (BOJA núm. 122, de 23.6.2004).

Don Miguel Lora Corento, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).

Hace saber: Que por la Sra. Secretaria Acctal. de este Ayuntamiento se ha emitido certificación de Resolución de

Alcaldía de fecha 30 de junio de 2004, cuyo tenor literal es el que sigue:

Vista la Resolución de esta Alcaldía de 4 de junio de 2004 por la que se han aprobado las Bases Selectivas para la provisión de dos plazas para ingresar en la categoría de Policía en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía (Turno libre por oposición) de esta Corporación pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo del año 2004, publicada en el BOP de Sevilla núm. 147, de fecha 26 de junio de 2004, así como en el BOJA núm. 122, de fecha 23 de junio de 2004.

Visto que en algunas de las Bases se contienen deficiencias es por lo vengo a decretar:

Primero. Corregir los errores padecidos en la redacción de las mencionadas Bases, conforme a lo siguiente:

1. En la Base 4. Solicitudes. Donde dice: 4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. Debe decir: En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

2. La base 5. Admisión de aspirantes. Donde dice: 5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del municipio dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación, así como la composición del Tribunal Calificador. Debe decir: 5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación, así como la composición del Tribunal Calificador.

3. La base 8. Proceso selectivo (...) Primera fase: oposición. Donde dice: En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas que se desarrollarán conforme a lo establecido en las presentes Bases, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección, las cuales serán eliminatorias y estarán divididas en las siguientes subfases:

Debe decir: 8. Proceso selectivo (...) Primera fase: oposición. En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas que se desarrollarán conforme a lo establecido en las presentes Bases, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección, las cuales serán eliminatorias y estarán divididas en las siguientes pruebas.

4. Donde dice: 8.2. Segunda prueba: Psicotécnica. Valoración de actitudes y personalidad. (...) Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la

impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones.

Debe decir: 8.2. Segunda prueba: Psicotécnica. Valoración de actitudes y personalidad. (...) Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

5. La base 8.4. Cuarta prueba: Examen médico. Añadir: Los ejercicios de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

6. En la base 9.1. Donde dice: Una vez terminada la fase de Oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del municipio propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo. Debe decir: Una vez terminada la fase de Oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

7. La base 10.1. Donde dice: Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de

aprobados, (...) Debe decir: 10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados (...)

Segundo.

Notificar la presente Resolución a la Delegación Provincial de Consejería de Gobernación de Junta de Andalucía, a la Jefatura de Policía Local de este Ayuntamiento, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gelves, 2 de julio de 2004

IES SANTA BARBARA

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar.
(PP. 2107/2004).*

I.E.S. Santa Bárbara.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, especialidad Clínica, de María del Carmen Fernández Barea, expedido el 25 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 14 de junio de 2004.- El Director, Salvador Gil Nieblas.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63